



Ministerio de Salud

Resolución Directoral

Ilo, 15 de Marzo del 2024

VISTO, El Memorandum N°120-2024-GRM-DIRESA-DRISI-H.ILO-DIR, INFORME N° 023-2024-GRM/DIRESA/DRISI-H.ILO GC;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el documento técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de junio del 2007, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo", que establece la Acreditación como el proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que esta orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la selección de los Evaluadores internos por la Autoridad Institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentación para la evaluación de los criterios y reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante documento, el responsable de Gestión de la Calidad hace llegar la relación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Ilo 2024. Así mismo su validación con Resolución Directoral.

Que, mediante el documento de **VISTO**, el Director del Hospital, comunica que se ha conformado el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Ilo 2024; por lo que se le indica se sirva proyectar la Resolución Directoral;



De conformidad con lo dispuesto mediante, Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de acuerdo con el D.S. 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con lo dispuesto en el literal b) del artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Ilo aprobado con Ordenanza regional N° 006-2011-CR/GRM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 002-2023-GRSM-DRSI/DE., Resolución Ejecutiva Directoral N° 058-2023-GRM-DIRESA/DE.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° CONFORMAR, el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL ILO 2024, de acuerdo al considerando expuestos en la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros a continuación se detalla:

1. EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS:

- Lic. Enf. Yovana Gómez Guevara Líder
- C.D. Patricia Eva Acosta Salinas
- Lic. Enf. Sally Ccopa Choque
- Lic. Enf. Geraldine Ramírez Velarde
- Lic. Enf. Claudia Vanessa Butrón Romero
- Lic. Obst. Carmen Luisa Revilla Liu
- Psic. Juana Marroquín Fernández
- Lic. Enf. Lourdes Cruz Panuera
- Lic. Nutr. Carmen Ibeth Reyes Nina
- Lic. Enf. Liliana Beatriz Maquera Acho

ARTICULO 2° DISPONER, que el Equipo de Evaluadores Internos, se encargará de la elaboración del Plan de Autoevaluación del Hospital Ilo, el mismo que será informado al Comité de Gestión de la Calidad para su aprobación.

ARTICULO 3° NOTIFICAR, la presente Resolución a los Interesados para los fines correspondientes.

ARTICULO 4° ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

c.c. Dirección
Adm
AS. LEG.
INTERESADOS
Arch.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - HOSPITAL ILO

M.C. PERCY GABINO SALAS CONDORI
C.M.P.: 50887
DIRECTOR